



Expte. **B-245-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda proceda a la construcción de una cancha de fútbol de dimensiones acordes al lugar, en el sector delimitado por la intersección de calles Siria y Ricardo John.-

**VISTO:**

La inquietud planteada por los integrantes de la Comisión Centralizada de Administración del Barrio 240 Viviendas (Complejo U.O.M.)

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de que los niños y jóvenes que habitan dicho complejo habitacional tengan un espacio para realizar actividades deportivas con seguridad

Que al momento están desarrollando estas actividades en un sector interior del Barrio coincidente con las calles R. John y Siria, causando las molestias y problemas que estos ocasionan para los vecinos que transitan por el lugar y las viviendas aledañas

Que paralelamente, hay un trabajo por parte de la Comisión Centralizada del Barrio realizado con mucho esfuerzo y que necesitan de acompañamiento del poder público.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria-Segunda de Prórroga, celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

**COMUNICACIÓN:**

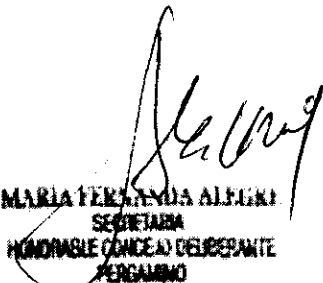
**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área correspondiente -----se proceda a la construcción de una cancha de fútbol de dimensiones acordes al lugar, en el sector delimitado por la intersección de las calles Siria y R. John-

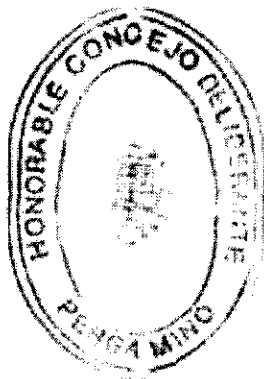
**ARTÍCULO 2º:** Producida la construcción de la cancha, se proceda a su cerramiento con -----alambrada, con el fin de evitar molestias y problemas, además para la seguridad de los niños y jóvenes que ahí jueguen

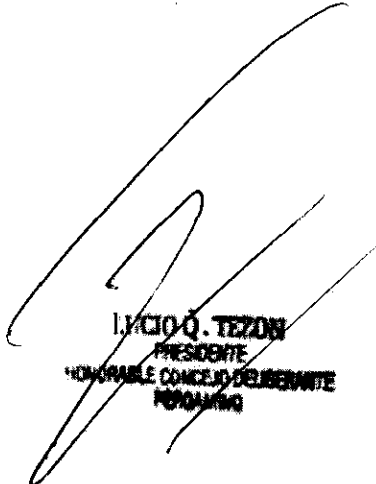
**ARTICULO 3º:** De forma.-  
 -----

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

**COMUNICACIÓN N° 2756 /14**

  
 MARIA FERNANDA ALEGRI  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 PERGAMINO



  
 LICIO Q. TEZÓN  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 PERGAMINO